



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Aprobado inicialmente el inventario de bienes municipal, por acuerdo del Pleno de 27 de octubre, en el expediente 22/2015, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales en Quecedo-Merindad de Valdivielso y en la Sede Electrónica <http://merindaddevaldivielso.sedelectronica.es/> para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Valdivielso, a 7 de diciembre de 2017.

El Alcalde,  
Joaquín Garmilla Ebro